

La última proclama del Libertador no fue protocolizada

Escribe: CARLOS GONZALEZ RUBIO

Del Centro Bolivariano del Atlántico

Como generalmente se ha creído que la postrera alocución del Libertador se protocolizó al mismo tiempo que el testamento, se torna indispensable aclarar este punto histórico, que todavía parece sigue flotando como hecho real en la mente de algunos amantes de nuestra historia.

Hace años ya, descubrimos que esta preciosa joya bolivariana no aparecía en el "Registro Corriente de Contratos Públicos", que así se denominaba el libro donde los escribanos de la época dejaban constancia de los actos sobre los cuales debían de dar fe pública. Nos corresponde, por lo tanto, dar las pruebas concluyentes para respaldar nuestro aserto. Vamos a exponerlas concretándonos al hecho puramente material, con exclusión de otras consideraciones, como la de demostrar el por qué no se pensó siquiera en elevarla a la categoría de escritura pública.

Sabido es que el histórico documento desapareció del lugar donde debía permanecer por siempre como inviolable depósito de la volun-

tad de un testador. Afortunadamente fue recuperado por el gobierno de Venezuela, y este, con sincero espíritu de confraternidad y en justicia lo devolvió a nuestra patria.

En 1953, el Banco de la República, por insinuación de su entonces gerente, el inolvidable patricio, doctor Luis-Angel Arango, se hizo reproducir en *facsimile* con toda fidelidad, para ser distribuido entre los centros culturales. La reproducción resultó tan completa, que, hasta las páginas anterior y posterior fueron también incorporadas, permitiendo así el estudio exhaustivo de la invaluable pieza.

Sentemos, de antemano, que los notarios de todos los tiempos no podían, ni lo podrán jamás, alterar el orden cronológico de las escrituras. En esto, precisamente, reposa la confianza en sus actuaciones. No podrían alegar, para coonestar una alteración cronológica, que por cualquier motivo no alcanzó a ser consignado en la fecha de su presentación tal o cual acto.

Con esta premisa, encontramos que la escritura que antecede al testamento de Bolívar lleva la fecha de tres de diciembre de 1830 y se halla en el anverso de la foja número cuarenta y seite del libro. En ella se trata de la venta de una casa, en la cual intervienen como partes los señores Pedro (ilegible), Francisco Noguera y Petrona Mora. Continúa dicha escritura a la vuelta de la foja, y, casi al terminar la página cuarenta y ocho empieza el codicilo del Libertador. La histórica pieza corre hasta la foja cincuenta (50), anverso, y en ella misma termina. Vuelta la foja sigue inmediatamente una protesta que el francés Pedro Dupuy levanta para reclamar una indemnización por el despojo de que asegura ser víctima en Río Hacha, de un cargamento cuantioso de palo de brasil que destinaba a la exportación, y que fue expropiado por las tropas del general Manuel Valdés, gobernador de Santa Marta, cuando este jefe se encontraba en Río Hacha, por el mes de oc-

tubre anterior, combatiendo a la revolución encabezada por el general Carlos Hormechea, con la colaboración del deplorablemente célebre setembrista, Pedro Carujo. Esta escritura está fechada el quince (15) de diciembre de 1830. Entre el tres y el quince de diciembre solo existe el testamento de Bolívar. De haberse intentado insertar después la proclama se habría caído en inútil redundancia, pues ella ya corría oficialmente en Cartagena, con la autenticación legal del secretario de la prefectura del departamento, don Juan B. Calcaño, dos días después de la muerte de Bolívar.

Dejamos así plenamente demostrado que la última alocución del Libertador dirigida a los colombianos de 1830, no acompañó al testamento, ni se llevó al libro "Registro Corriente de Contratos Públicos" del escribano José Catalino Noguera.

Barranquilla, noviembre 24/64.